NOSOTROS: Por una parte, MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de cincuenta años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Las Marias, departamento de Santa Ana, portador de mi Documento Unico de Identidad número uno tres tres tres dos tres tres cuatro guión dos y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL VENDEDOR"; y por otra parte ARACELY DEL CARMEN MENDOZA DE CABALLEROSSS, de veintiuno años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Las Marias, departamento de Santa Ana, portadora de mi Documento Unico de Identidad número uno dos cuatro uno dos dos dos cuatro guión dos, y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, quien en el transcurso de este documento me denominaré "LA COMPRADORA", OTORGAMOS: I) DECLARACIÓN DE DOMINIO: Que por medio de este instrumento celebramos un contrato de compraventa de vehículo, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Que el vendedor según Tarjeta de Circulación con número P guión uno dos tres cuatro dos tres es dueño y actual poseedor de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Cincuenta y uno ; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: UNO DOS UNO DOS TRES TRES GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: R UNO DOS UNO DOS TRES A S D TRES GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS VIN: UNO D A A D A D UNO CINCO; TRACCIÓN: CUATRO X CUATRO. - II) PRECIO: Que por el precio de DIEZ MIL UNO DOLARES CON CERO CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte de la compradora, le vendo a ella libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradición del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente.- III) ACEPTACIÓN: Asimismo la compradora acepto la venta y tradición que por medio de este documento se me hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se me transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos expresamente.- Así nos expresamos, ratificamos su contenido, y firmamos, en la ciudad de Santa Ana, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-

F	F
MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA	ARACELY DEL CARMEN MENDOZA DE
	CABALLEROSSS

En la ciudad de Santa Ana, a las horas y veintiseis minutos del día veintiseis de mayo del año dos mil diecinueve. Ante mí, LIC. COLON, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana,

comparecen los señores: MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de cincuenta años de edad, Abogado, del domicilio de Las Marias, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número uno tres tres tres dos tres tres cuatro guión dos y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, quien en el transcurso de este documento se denominará como "EL VENDEDOR"; y ARACELY DEL CARMEN MENDOZA DE CABALLEROSSS, de veintiuno años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Las Marias, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número uno dos cuatro uno dos dos dos cuatro guión dos, y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, quien en el transcurso de este documento se denominará "LA COMPRADORA"; y ME DICEN: I) DECLARACIÓN DE DOMINIO: Que el vendedor según Tarjeta de Circulación con número P guión uno dos tres cuatro dos tres es dueño y actual poseedor de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Cincuenta y uno ; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: UNO DOS UNO DOS TRES TRES GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: R UNO DOS UNO DOS TRES A S D TRES GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS VIN: UNO D A A D A D UNO CINCO; TRACCIÓN: CUATRO X CUATRO. -II) PRECIO: Que por el precio de DIEZ MIL UNO DOLARES CON CERO CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte de de la compradora, le vende a ella libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo,

quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente. III) ACEPTACIÓN: Asimismo la compradora acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se le transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales se someten expresamente.- Yo, el suscrito Notario, DOY FE: Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de dos hojas útiles, y leído que les hube íntegramente lo escrito, en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.- DE TODO DOY FE.-

F	F
MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA	ARACELY DEL CARMEN MENDOZA DE
	CABALLEROSSS